



## **PREMIOS SEGURIDAD VIAL “CIUDAD DE CARTAGENA”**

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, a través de la Escuela de Seguridad Pública convocan los Premios Seguridad Vial Ciudad de Cartagena, considerando necesario hacer expreso reconocimiento a personas y entidades que bien por su directa actividad, iniciativa personal o bien como participantes en el desarrollo de las políticas de seguridad vial, movilidad y educación vial.

### **BASES:**

#### **PRIMERO:**

Es objeto de las presentes bases, regular la convocatoria y entrega de los Premios Seguridad Vial Ciudad de Cartagena, correspondientes a las actividades meritorias realizadas, con finalidad de reconocer y distinguir a las personas y entidades en el ámbito de la seguridad vial, movilidad y educación vial en el año 2022.

#### **SEGUNDO:**

Las categorías de premios establecidas son las siguientes:

- **PERSONA FÍSICA:** Para premiar a personas que hayan realizado actividades relevantes en el ámbito de la seguridad vial en la ciudad de Cartagena.
- **ASOCIACIÓN:** Para premiar a aquella asociación que hayan realizado actividades relevantes en el ámbito de la seguridad vial en la ciudad de Cartagena.
- **EMPRESA:** Para premiar a aquella empresa destacada por actividades llevadas a cabo en el ámbito de la seguridad vial en la ciudad de Cartagena.
- **INSTITUCIÓN PÚBLICA:** Para premiar a aquellas organizaciones públicas destacada por actividades llevadas a cabo en el ámbito de la seguridad vial en la ciudad de Cartagena.
- **CENTRO DOCENTE:** Para premiar al Centro Docente que se haya distinguido especialmente durante el año por su labor de promoción y fomento de la Seguridad Vial a través de sus actividades en la ciudad de Cartagena.



Ayuntamiento



### **TERCERO:**

Por tratarse de una convocatoria abierta, podrán ser propuestos cuantas personas, asociaciones y demás entidades sean acreedoras, a juicio de los proponentes, de los premios antes enumerados.

### **CUARTO:**

Podrán presentar propuestas todas aquellas personas físicas o jurídicas que lo crean oportuno, figurando al final del escrito su D.N.I. o C.I.F.

En cada propuesta solo podrá presentarse un candidato para cada categoría de las establecidas en el acuerdo segundo. Las candidaturas deberán contener la propuesta formal y un resumen de las motivaciones referidas a los méritos contraídos en el año 2022.

### **QUINTO:**

Los premios se concederán atendiendo exclusivamente a las propuestas que se presentarán antes del 1 de abril del 2023, en el registro telemático del Ayuntamiento de Cartagena, y se referirán a actividades relativas al año 2022.

### **SEXTO:**

El Jurado Calificador estará compuesto por los siguientes miembros con voz y voto:

#### **PRESIDENTE: (1)**

1.- Excma. Sra. Alcaldesa - Presidenta del Ayuntamiento de Cartagena o persona en quien delegue.

#### **VOCALES (7):**

2.- El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Cartagena.

3.- El Director de la Escuela de Seguridad Pública.

4.- Un agente de Policía Local destinado en la Escuela de Seguridad Pública.

5.- Un miembro representante de las Asociaciones de padres de alumnos.

6.- Un representante de las autoescuelas.



PARQUE DE SEGURIDAD  
Ctra. La Unión Km 2  
30399 – CARTAGENA  
TFNO: 968-128894 FAX: 968 122468  
[www.cartagena.es/espac](http://www.cartagena.es/espac)  
[espac@ayto-cartagena.es](mailto:espac@ayto-cartagena.es)



AYUNTAMIENTO



- 7.- Un representante de UNIJEPOL (Unión de Jefes de Policías Locales).
- 8.- Un representante de la Dirección General de Tráfico de la Región de Murcia.

#### **SECRETARIO (1):**

- 9.- El secretario de la Escuela de Seguridad Pública o persona en quien delegue.

Asimismo podrán formar parte del jurado con voz pero sin voto otras personas físicas o jurídicas que se encuentren involucradas en el ámbito de la seguridad vial.

El jurado valorará la originalidad, creatividad, positividad en relación a los proyectos presentados en el ámbito de la seguridad vial, movilidad y educación vial.

El fallo del Jurado será inapelable.

#### **SÉPTIMO:**

Los premios no podrán ser adjudicados dos años consecutivos a las mismas personas o entidades.

#### **OCTAVO:**

La votación se verificará por el sistema del Premio Planeta, es decir, eliminando en cada votación a los menos votados.

En caso de empate se volvería a realizar otra votación, previa audiencia de un turno a favor, para que un miembro del Jurado calificador defienda a cada uno de los empatados y si se repite el empate tendrá validez el voto de calidad del Presidente.

#### **NOVENO:**

El jurado seleccionador se reunirá en fecha por determinar en dependencias de la Escuela de Seguridad Pública de Cartagena.

#### **DÉCIMO:**



PARQUE DE SEGURIDAD  
Ctra. La Unión Km 2  
30399 – CARTAGENA  
TFNO: 968-128894 FAX: 968 122468  
[www.cartagena.es/espac](http://www.cartagena.es/espac)  
[espac@ayto-cartagena.es](mailto:espac@ayto-cartagena.es)



Ayuntamiento



Los premios Seguridad Vial “Ciudad de Cartagena” serán entregados en un acto que con motivo de los mismos organizará la Escuela de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Cartagena.

**UNDÉCIMO:**

La participación supone la total aceptación de estas Bases.



PARQUE DE SEGURIDAD  
Ctra. La Unión Km 2  
30399 – CARTAGENA  
TFNO: 968-128894 FAX: 968 122468  
[www.cartagena.es/espac](http://www.cartagena.es/espac)  
[espac@ayto-cartagena.es](mailto:espac@ayto-cartagena.es)